

14073 *ORDEN INT/2533/2004, de 27 de julio, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de la Guardia Civil, don José Ramón Toston de la Calle, para el mando de la Secretaría de Cooperación Internacional (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto destinar al General de Brigada de este Cuerpo, don José Ramón Toston de la Calle, para el Mando de la Secretaría de Cooperación Internacional (Madrid).

Lo que comunico a Vuestras Excelencias para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de julio de 2004.

ALONSO SUÁREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14074 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, por el sistema general de acceso libre.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden CTE/2476/2002, de 23 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del día 9 de octubre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, por el sistema general de acceso libre, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Los aspirantes aprobados D. Rafael Hueso Ibáñez y D. Javier López Renau no son nombrados funcionarios de carrera, al no haber presentado la documentación exigida en la base 8 de la convocatoria de las pruebas selectivas.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.